

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 840/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 840/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150011185.

De: Don Mohamed Lamine Zanzah Bouali.

Contra: Malja Martinsson, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 840/2015 a instancia de la parte actora don Mohamed Lamine Zanzah Bouali contra Malja Martinsson, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 18 de marzo de 2016 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Mohamed Lamine Zanzah Bouali frente a Malja Martinsson, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia de despido de 14 de septiembre de 2015, declarando extinguida la relación laboral en fecha de 18 de marzo de 2016, y condenando a la empresa Malja Martinsson, S.L., a que abone al actor la cantidad de 1.390,40 euros de indemnización.

Que debo condenar y condeno a Malja Martinsson, S.L., a que abonen a don Mohamed Lamine Zanzah Bouali la cantidad de 2.640,02 euros de salarios más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que el Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Malja Martinsson, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.